



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00152

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01791625-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 12/2022 - S. I. y G. H.- con la finalidad de contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN EN LOS POLÍGONOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS. LOTE 1: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA OESTE. PARQUE INDUSTRIAL LOS POLÍGONOS. LOTE 2: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN".

Que la misma tiene por objetivo la pavimentación con hormigón de la calle interna oeste del Parque Industrial Los Polígonos, ubicado en el sector noroeste de la ciudad. Comprende además, la ejecución de tareas de remoción de la capa de estabilizado granular existente, rotura y remoción de tramos de cordones cunetas existentes deteriorados o que posean escasa o nula pendiente de escurrimiento superficial y apertura de cajas, preparación y compactación de subrasante, subbase de suelo arena cemento y construcción de cordón cuneta de hormigón armado y de la calzada de hormigón.

Que, asimismo, se preverán los anclajes y puentes de adherencia que correspondan para la vinculación entre el cordón y la losa, con readecuación de los desagües pluviales particulares que los acometan y el relleno y nivelación con suelo de las espaldas de los cordones a nivel de veredas, todo de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones particulares.

Que la intervención en el Lote 2 tiene por objetivo reconvertir la reconstrucción de pavimento de hormigón mediante el preparado de subrasante, re ejecución de base (RDC), ejecución de losas de hormigón, pavimento, cordones y tomado de juntas en varios sectores de la ciudad.

Que el financiamiento de la obra correspondiente al Lote 1 será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110165000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Categoría Programática: 16.51.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.1., Construcciones en bienes de dominio privado - Fuente de Financiamiento: 131 - Recurso 35.1.01.26, De origen Municipal y 133 - Recurso 22.2.01.59, De origen Nacional - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales; y el financiamiento correspondiente al Lote 2 será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 16.76.54, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcción en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° 00152

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN EN LOS POLÍGONOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS. LOTE 1: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA OESTE. PARQUE INDUSTRIAL LOS POLÍGONOS. LOTE 2: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado para el LOTE 1: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$65.170.320,00) y para el LOTE 2: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$8.716.829,00), resultando un Presupuesto Total de la obra en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$73.887.149,00).
- Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022 - S. I. y G. H. -, para el día 7 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° **00152**

- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director Ejecutivo de Obras Públicas Ing. IGNACIO MILLESIMO, la Asesora Legal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Abog. GERTRUDIS MARÍA ESTELA POCOVÍ y la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros, C.P.N. Gisela PIAGENTINI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de Inspección y Certificación de Obras, Ing. DANIEL O. BARCOS y/o por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refrédese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



C.P.N. Matías Adrián Schmutz  
Secretario de Producción y  
Desarrollo Económico

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación